



## **A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:**

D.<sup>a</sup> Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la protección del olivo milenario, solicitando su tramitación ante La Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según el artículo 55 de la LEY 6/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón en el "Catálogo de Árboles Singulares de Aragón" tienen la consideración de Árboles Singulares de Aragón aquellos ejemplares o formaciones vegetales, entendidas como grupos de árboles, que merezcan un régimen de protección especial por presentar características que les confieren un elevado valor como patrimonio natural relacionadas con diferentes aspectos:

- a) Posesión de medidas, edad o particularidades científicas excepcionales.
- b) Rareza por número o distribución, así como por las particularidades de su desarrollo o su ubicación.
- c) Interés cultural, histórico o popular relevante.

27 Municipios de Aragón, Comunidad Valenciana y Cataluña forman parte de la Asociación Territorio del Sénia, impulsada por la Mancomunidad de la Taula del Sénia que tiene como objetivo poner en valor el patrimonio vivo existente en el medio rural.

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar las siguientes medidas:

1. Incluir en el catálogo de Árboles singulares, los olivos milenarios localizados en los municipios de Calanda, Calaceite, Colungo, Peñarroya de Tastavins, Valderrobles.
2. Declarar como Monumentos Naturales para su protección los olivos milenarios localizados en los municipios de Calaceite, Peñarroya de Tastavins y Valderrobles.
3. Coordinar a través del Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, un programa de acciones conjuntas con las comarcas del Bajo Aragón, Matarraña, Somontano, ayuntamientos de las zonas y las asociaciones locales para buscar y documentar las características y geolocalización de otros olivos milenarios similares con el fin de comenzar el proceso de protección de este patrimonio natural.
4. Apoyar de todas las formas necesarias a las denominaciones de origen protegidas de aceite existentes en Aragón para poner en valor, a través de sus productos, este patrimonio natural.

Zaragoza, 21 de agosto de 2017



**La Portavoz**

**D.ª Susana Gaspar Martínez**